

Sale Martes, Jueves y Domingos. Las reclamaciones se harán al Señor Gefe Politico; y los avisos a esta redaccion serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital un mes..... 12rs
Id. por tres meses..... 34
Fuera, un mes franco de porte. 14
Id. por tres meses..... 40

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

Deseando esta Intendencia que haya uniformidad en la rendicion de las cuentas de cargo y data que por lo respectivo a las asignaciones personales del Clero deben dar todos los Ayuntamientos en conformidad de lo prevenido en circular de 1.º de Julio inserta en el

Boletin n.º 80, ha determinado formar el modelo que a continuacion a compañia para que con extricta sugesion a él se den las espresadas cuentas respectivas al primero y segundo año eclesiastico que deberán mandarse por duplicado para lo que se amplia el termino hasta el dia 30 del mes de Diciembre proximo el que pasado sin haberlo verificado sin otra ampliacion se expedirán comisionados, contra los Ayuntamientos morosos que las formen a su costa. Albacete 29 de noviembre de 1844.— Lorenzo Fernandez de Reguera.—SS. Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia.

CULTO Y CLERO.

VILLA DE

AÑO DE 184

Cuenta de cargo y data que el Ayuntamiento de la citada Villa que cesó en fin de de forma y rinde de las cantidades que se repartieron y cobraron a este vecindario; por el espresado concepto y año y la inversion ó aplicacion dada a las mismas.

CARGO.

Rcales. Mrs.

Lo son 10000 reales y 17 mrs. importe del Cupo de la contribucion cargado a esta Villa sobre la riqueza Territorial y pecuaria segun aparece del repartimiento aprobado por la Excma. Diputacion en de Id. 600 reales a que asciende el cupo cargado sobre la contribucion del Subsidio Industrial y de comercio, segun aparece del repartimiento que va espresado.

10000 17

600

Total cargo..... 10600 17

DATA.

Lo son 825 reales satisfechos al Cura Párroco de esta Villa D. por el importe del primer trimestre de su asignacion anual importante 3300 reales cuyo recibo fue cangeado en la Tesoreria de Rentas de esta Provincia por carta de pago núm. expedida en de la que obra en poder de este Ayuntamiento Id. 550 reales satisfechos al primer teniente D. por el importe del mencionado trimestre respectivo a su haber anual de 2200 reales, cuyo recibo fue cangeado en la espresada Tesoreria por carta de pago núm. expedida en de la que obra en id.

825

550

Id. 550 reales satisfechos al segundo teniente D. por el importe del mencionado trimestre cuyo recibo fue cangeado en id. segun carta de pago núm. expedida en de la que obra en id.	550	
Id. 825 reales satisfechos al Párroco D. por el importe del 2.º trimestre cuyo recibo fue cangeado en id. segun carta de pago núm. expedida en de que obra en id.	825	
Id. 550 rs. satisfechos al primer teniente D. por el importe del espresado 2.º trimestre cuyo recibo fue cangeado en id. segun carta de pago núm. expedida en de que obra en id.	550	
Id. 550 rs. satisfechos al 2.º teniente D. por el importe de idem cuyo recibo fué cangeado en idem segun carta de pago núm. expedida en de que obra en id.	550	
Id. 1450 reales entregados en la Tesorería de provincia segun carta de pago núm. expedida en de la que obra en poder de este Ayuntamiento.	1450	
Id. 825 rs. satisfechos al Párroco D. por el importe del tercer trimestre, cuyo recibo fué cangeado en la propia Tesorería segun carta de pago núm. expedida en de la que obra en id.	825	
Id. 550 rs. satisfechos al primer teniente D. por el importe del espresado tercer trimestre, cuyo recibo fué cangeado en id. segun carta de pago núm. expedida en de la que obra en id.	550	
Id. 550 reales satisfechos al 2.º teniente D. por el importe del mencionado tercer trimestre, cuyo recibo fué cangeado en id. segun carta de pago núm. expedida en de la que obra en id.	550	
Id. 825 reales abonados al Cura Párroco D. por el importe del 4.º trimestre cuyo recibo fué cangeado en id. segun carta de pago núm. expedido en de la que obra en id.	825	
Id. 550 reales satisfechos al primer teniente D. por el importe del mencionado 4.º trimestre, cuyo recibo fue cangeado en id. segun Carta de pago núm. expedida en de la que obra en id.	550	
Id. 550 reales satisfechos al segundo teniente D. por id. cuyo recibo fue cangeado en id. segun carta de pago núm. expedida en de la que obra en dicho Ayuntamiento.	550	
Id. 1450 reales y 17 mrs. entregados en la dicha Tesorería segun carta de pago núm. expedida en de la que obra en poder del mismo Ayuntamiento	1450	17
	<i>Total data.</i>	10600
	<i>Id. cargo.</i>	10600
		<i>Igual.</i>

De forma que importando el cargo de la precedente cuenta diez mil seiscientos reales y diez y siete maravedís y la data la misma cantidad se halla en un todo igual ascendiendo el 2 p<sup>o</sup> que con arréglo á la Real orden de 21 de Octubre de 1844 le corresponden á esta municipalidad.

Reales vellon. 212 Y para los efectos que haya lugar la firman en las Salas consistoriales de á de de 184

*El Regidor,*

*El Regidor,*

*El Regidor,*

*El Regidor,*

*El Presidente,*

*El Procurador Sindico,*

*Fulano de tal Secretario,*

#### OTRA.

Deseando el Gobierno de S. M. tener una noticia esacta de las fábricas que de toda clase de industria existen en esta Provincia con espression de la época en que se plantearon, objeto á que estan dedicadas, el nombre del propietario de ellas, su estado actual y el resultado que aproximadamente dan anualmente en

sus manufacturas; se hace preciso que á la mayor posible brevedad remitan VV. á esta Intendencia un estado de las que existen en sus respectivas jurisdicciones, arreglandose al adjunto modelo; dando aviso con la misma premura en los pueblos donde no existan. Alcabete 27 de Noviembre de 1844. = Lorenzo Fernandez de Reguera. = SS. Alcaldes constitucionales de esta Provincia.

**E**STADO de las Fábricas de todas especies y nuevas industrias que existen en la Provincia de

Puntos donde estan situadas.	Fabricas ó industrias	Su núm.	Fabricacion anual.	Valor de esta fabricacion.	Su estado actual.	Epoca de su creacion	Razon que lleva la fabrica ó industria.	Operarios que emplean anualmente	Costo anual de los jornales.	N.º de maquinas, talleres, calderas &c.	Fuerza motriz.
Madrid	Papel continuo.	una.	300,000 resmas	9.000,000 rs.	Flóreciente.	En 1842.	Viuda de Jordan é hijos.	2.000	432000 rs	dos tinas	agua.
Id.	Papel de mano.	id.									
Id.	Sombreros.	id.									
Id.	Id.	id.									
Id.	Guantes.	una.									
Id.	Fundicion de hierro.	una.	tantas maquinas ó lo que sea.								
Id.	Tejidos de hilo.										
&c.	»										
Alcalá.	Jabon.										
Leganes.	Jabon.										
Aravaca.	Curtidos.										
&c.	&c.										

COMANDANCIA GENERAL DE LA  
PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo Sr. Capitan general de estos Reynos, se ha dignado concederme su superior permiso para pasar á la Capital de Valencia por determinado tiempo, y ha dispuesto desempeñe la Comandancia general de esta provincia durante mi ausencia, el primer Gefe ac-

cidental del Batallon Provincial de Huesca D. Pedro Perez, quien en consecuencia se encarga en este dia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de la Provincia y demas á quienes corresponde.=Albacete 1.º de Diciembre de 1844.=El Brigadier Comandante general.=Antonio Buil

*Continua la lista de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados, y propuesta de un Senador, para las próximas Cortes.*

José Cano  
Pablo Sandobal  
Pedro José Bouache  
Eugenio Sandobal  
Sr. Rafael Cuerda  
Lazaro Idoñez  
Juan José Lopez  
Juan Antonio Alejo  
Juan José Martinez  
Gumersindo Rodenas  
Enrique Montañes  
Pedro Sandoval  
Juan Martinez  
Juan Zafra  
Ecequiel Galera  
Bautista Noguero  
Francisco Rodriguez  
Manuel Gonzalez  
Ramon Simarro  
Juan Ramon Perez mayor  
Isidro Moya  
Sr. Bernabé Idalgo  
Bruno Garrido  
Manuel Campos  
Ramon Campos  
Ramon Bazquez  
Miguel Gorriga  
Saturnino Idoñez  
Silvestre Richarte  
Antonio Gimenez

DISTRITO DE CAUDETE.

Francisco Vinader  
Juan Golf Molina  
Juan Antonio Cantero  
Juan Muri  
Rafael Molina  
Miguel Solera  
Juan Amoros Requena  
Vicente Caeroli  
Miguel Bañon Vinader  
D. José Requena Hernaudez  
D. Miguel Amoros Angel  
D. Joaquin Golf  
D. Pedro Marti  
D. Francisco Algarra  
Juan Huesca  
Gaspar Bañon  
José Amoros Samatea

Juan Martinez  
Jose Herrero Soriano  
Rafael Canto  
Jose Rigal  
Pascual Sanchez Soriano  
José Sanchez Perez  
Jose Martinez Navarro  
D. Francisco Albalat  
D. Miguel Algarra  
D. Miguel Amoros Diaz  
D. Jose Ortuño  
Cristoval Saez mayor  
Manuel Martinez Tornero  
Juan Bañon  
Jose Gomez  
Damian Garcia Pico  
D. Carlos Golf  
Gil Gallur  
Vicente Martinez Maria  
Antonio Sanchez Perez  
D. Joaquin Pascual  
D. Pascual Conegero  
José Sanchez de Sanchez  
D. Miguel Martinez  
Francisco Bañon Vinadea  
Pascual Marty  
Damian Garcia Cantero  
Francisco Albertos  
José Bañon Marti  
Manuel Sanchez  
D. José Gimeno  
D. Pedro Peralta  
José Navarro Marti  
Miguel Conegero Verda  
Miguel Golf  
Francisco Golf Molina  
D. Manuel Gimenez  
Ceronimo Pedros  
Miguel Sanchez Diaz  
Vicente Beneyto  
Pedro Serrano  
Miguel Gil Heruandez  
Gabriel Conegero  
Joaquin Herrero  
D. Pascual Garcia  
D. Antonio Golf  
Miguel Vinader  
D. Francisco Esteve  
Francisco Golf Conegero  
Bautista Navarrc

D. Antonio Sanchez Albertos  
Vicente Martinez Medina  
Miguel Sanchez Amoros  
Miguel Diaz Lopez  
Salvador Diaz Marco  
D. Cayetano Sanchez  
Ramon Milla Rodriguez  
Jose Martinez Iñiguez  
Francisco Bañon Carrion  
Luis Albertos  
Felix Gallur  
José Aleman  
Francisco Sanchez Molina  
Pedro Sanchez  
Abdon Albertos  
Jayme Golf  
Manuel Diaz  
Pedro Golf  
Salvador Marco  
Antonio Solera Bañon  
Francisco Sanchez Albertos  
Francisco Vicente Maria  
Pedro Bañon  
D. Antonio Diaz  
D. Manuel Albertos  
Francisco Martinez Serrano  
Felipe Rey  
Antonio Huesca  
Alberto Angel  
Pedro Olivares  
José Carmen  
Pedro Molla  
Francisco Mollá  
Juan Esteve  
Gabriel Amoros  
D. José Fuster  
Vicente Martinez Solera  
Juan Martinez Diaz  
D. Pedro Revenga  
Tadeo Gil Golf  
Tadeo Gil Martinez  
Francisco Martinez de Martinez  
Francisco Martinez menor  
Francisco Antonio Izquierdo  
Bartolomé Cuenca  
José Garcia Cantero  
Francisco Gallur.  
Joaquin Marco  
Cosme Mollá

(Se continuará.)

Imprenta de Herrero-Pedron, Soler y Compañia.